

N.1.012-039-24

Bogotá, D.C, 26 de marzo de 2025

B. FDCPS.1.048-727-2025

Estudiantes

Solicitantes de cupos periodo académico 2025-2s

Asignaturas del programa de ciencia política

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Universidad Nacional de Colombia

Sede Bogotá

Referencia: Información de criterios de asignación de sobrecupos solicitados mediante aplicativo – 2025-2s

Estimados/as estudiantes:

El Comité Asesor de Pregrado en Ciencia Política ha establecido que las solicitudes de sobrecupos para el periodo académico 2025-2s serán tramitadas de acuerdo con los siguientes criterios enunciados a continuación en orden de prioridad:

1. Que su porcentaje de avance se encuentre dentro de los más altos de la asignatura solicitada de acuerdo con la matrícula en la que ésta deba cursarse.
2. Que el estudiante curse el primer periodo académico de la carrera, (en el caso de solicitudes de asignaturas de primera matrícula, estudiantes PEAMA, traslados o por situación administrativa).
3. Que el estudiante no disponga de créditos para cursar asignaturas adicionales.
4. Que el estudiante haya manifestado en su solicitud alguna circunstancia administrativa (cancelación de semestre o de asignaturas por situaciones de salud), de la cual no sea responsable, la cual haya dificultado su inscripción y que la misma pudiese ser comprobada.
5. Estudiantes de doble titulación (Ciencia Política como segundo programa) cuyo porcentaje de avance se encuentre dentro de los más altos de las solicitudes recibidas.

NOTAS ACLARATORIAS

1. No se asignarán sobrecupos a estudiantes que ya tengan inscrita la asignatura en uno de los grupos de esta en el caso de asignaturas con más de un grupo.
2. Si hay solape de asignaturas, solo se cancelaran a quienes expresamente dejaron consignada la autorización en la sección de observaciones del aplicativo.
3. Únicamente se recibirán y tramitarán las solicitudes allegadas mediante el aplicativo de solicitud de cupos habilitado por la División de Registro y Matrícula para tal fin.
4. No se tramitarán solicitudes recibidas vía correo electrónico o mediante cartas radicadas en la oficina de gestión documental a menos que el estudiante tenga un soporte visual verificable de la falla del aplicativo.

El aplicativo estará disponible en el enlace <https://solicitudesbog.unal.edu.co/> en entre el 18 y el 24 de agosto de 2025 y deberán seguirse las indicaciones que la División de Registro y Matricula publique para tal fin.

A partir del 25 de agosto de 2025, el área curricular de ciencia política procederá a revisar las solicitudes registradas en el aplicativo de solicitud de cupos. **La respuesta a las solicitudes podrán consultarla a partir del próximo 29 de agosto de 2025**, esto con el fin de que **a partir de esa fecha y hasta el 05 de septiembre de 2025** puedan hacer las respectivas modificaciones que consideren pertinentes en el marco del periodo de adiciones y cancelaciones.

Agradecemos su atención y comprensión.

ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRO LOZANO AYALA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO Y ÁREA CURRICULAR DE CIENCIA POLÍTICA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES